

Programa GCUB de Movilidad Internacional – GCUB Mob

Convocatoria GCUB-Mob Nº 001/2025

El Grupo de Cooperación Internacional de Universidades Brasileñas (GCUB) da continuidad a su tradicional Programa de oportunidades académicas, acompañadas de becas mensuales, en el marco de su Programa de Movilidad Internacional GCUB-Mob, destinadas a estudiantes internacionales provenientes de los cinco continentes, interesados(as) en cursar Maestría o Doctorado en Instituciones de Educación Superior (IES) brasileñas asociadas.

Sobre las iniciativas del GCUB

El GCUB, fundado el 29 de octubre de 2008, es una asociación civil de derecho privado, sin fines de lucro ni financieros, de carácter académico, científico y cultural. Está constituido por una red de 101 Instituciones de Educación Superior (IES) brasileñas y 7 extranjeras. Su misión es desarrollar relaciones académicas, científicas y culturales entre las instituciones miembros, y promover la internacionalización universitaria mediante programas, proyectos y acciones relacionadas con la cooperación internacional. Estas actividades se realizan en colaboración con organizaciones internacionales, universidades extranjeras, redes universitarias y organismos gubernamentales, abarcando países de los cinco continentes.

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El objetivo de esta convocatoria es regular la selección de candidatos(as) para la asignación de cupos, que conceden becas mensuales, ofrecidas por Instituciones de Educación Superior (IES) brasileñas asociadas al GCUB, en el marco del Programa GCUB de Movilidad Internacional – GCUB-Mob. Estas becas están destinadas a cursos de Maestría y Doctorado en Brasil, con inicio previsto para 2026, conforme la información divulgada en la [Tabla de Maestrías y Doctorados de las IES brasileñas](#).
- 1.2. El(la) candidato(a) deberá cursar la Maestría o el Doctorado para el cual haya sido seleccionado(a). Tras la conclusión satisfactoria de todas las evaluaciones y demás exigencias y requisitos académicos, el(la) candidato(a) recibirá el título de Magíster o Doctor(a) de la IES anfitriona.
- 1.3. El título obtenido tendrá validez oficial en la República Federativa de Brasil. Los procedimientos de reconocimiento en otros países son responsabilidad exclusiva del(la) interesado(a), no pudiendo el GCUB ni las IES o instituciones asociadas al programa garantizar o asumir responsabilidad sobre dichos procedimientos.

- 1.4. Las becas concedidas, de acuerdo con la reglamentación y legislación brasileñas vigentes, no establecen relación laboral ni comercial entre el GCUB, las instituciones asociadas y el(la) candidato(a).
- 1.5. Idioma:
 - 1.5.1. Los(as) candidatos(as) deben cumplir con los requisitos lingüísticos exigidos por los Programas de Posgrado a los cuales se inscriban. Dicha información se encuentra en la [Tabla de Maestrías y Doctorados de las IES brasileñas](#).
 - 1.5.2. Antes de defender la disertación o tesis, todos(as) los(as) candidatos(as) seleccionados(as) deben demostrar al menos un nivel intermedio de portugués, mediante certificación aceptada por la IES anfitriona. Dicho comprobante deberá enviarse al correo oficial del Programa GCUB-Mob: gcub.mob@gcub.org.br, antes de la defensa de la disertación o tesis.
- 1.6. Calendario de los cursos:
 - 1.6.1. **Fecha aproximada de inicio de los cursos de Maestría y Doctorado:** conforme al calendario académico de cada IES anfitriona, según lo indicado en la [Tabla de Maestrías y Doctorados de las IES brasileñas](#).
 - 1.6.2. **Duración aproximada de los estudios de Maestría y Doctorado:**
 - **Maestría:** Hasta 24 meses después de la fecha de inicio del curso, de acuerdo con las normas y reglamentos internos de cada programa.
 - **Doctorado:** Hasta 48 meses después de la fecha de inicio del curso, de acuerdo con las normas y reglamentos internos de cada programa.

2. MODALIDADES Y DURACIÓN DEL APOYO

- 2.1. Durante el período regular de vínculo académico con la IES anfitriona, cada candidato(a) seleccionado(a) recibirá los siguientes beneficios:
 - a. Exención del pago de matrícula, mensualidades o anualidades académicas correspondientes al programa de estudios para el cual fue seleccionado(a).
 - b. Beca de estudios:
 - **Maestría:** Becas mensuales, tomando como referencia mínima el valor pagado por las agencias federales brasileñas de fomento a la investigación y posgrado a los estudiantes brasileños que cursan Maestría en Brasil. El pago será responsabilidad de la IES anfitriona durante todo el período regular de estudios, **hasta un máximo de 24**

meses, de acuerdo con lo dispuesto en la [Tabla de Maestrías y Doctorados de las IES brasileñas](#).

- **Doctorado:** Becas mensuales, tomando como referencia mínima el valor pagado por las agencias federales brasileñas de fomento a la investigación y posgrado a los estudiantes brasileños que cursan Doctorado en Brasil. El pago será responsabilidad de la IES anfitriona durante todo el período regular de estudios, hasta un máximo de 48 meses, de acuerdo con lo dispuesto en la [Tabla de Maestrías y Doctorados de las IES brasileñas](#).

Nota: Para que se realice el pago de cualquiera de los beneficios mencionados, el(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá presentarse en la IES anfitriona y seguir las orientaciones del Coordinador Institucional del Programa GCUB-Mob en relación con los procedimientos de admisión: apertura de una cuenta bancaria; emisión de los documentos exigidos por el gobierno brasileño; presentación de comprobante de seguro internacional con cobertura médica¹, de laboratorio y hospitalaria completa, incluyendo repatriación funeraria, válido en todo el territorio brasileño; presentación de comprobante de regularidad ante las autoridades migratorias brasileñas y autorización para la matrícula en estudios universitarios (pasaporte con visa temporal IV y/o protocolo de presentación ante la autoridad migratoria para solicitud de residencia). El(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá enviar la documentación requerida al GCUB en un plazo máximo de 45 días después de la matrícula en la IES anfitriona, bajo pena de cancelación del cupo y de la beca².

- Acceso a los comedores universitarios, en caso de que existan, bajo las mismas modalidades y condiciones aplicables al resto del estudiantado de la IES anfitriona.
- Acceso a clases, salas de estudio, bibliotecas, laboratorios y otros servicios universitarios, bajo las mismas modalidades y condiciones aplicables al resto del estudiantado de la IES anfitriona.

- 2.2. El(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá contar con recursos para mantenerse económicamente durante el período comprendido entre su llegada a Brasil y el pago de la primera cuota de la beca de estudios. Por esta razón, deberá consultar con la IES anfitriona información sobre la fecha de inicio del pago de la beca.

3. REQUISITOS PARA INSCRIPCIONES EN EL GCUB-MOB

¹ La búsqueda y selección del seguro de salud es responsabilidad de cada candidato(a) seleccionado(a). El GCUB se abstiene de sugerir cualquier compañía aseguradora. El(la) candidato(a) seleccionado(a) debe asegurarse de que el seguro cubra todos los aspectos descritos en el punto 7.1.a. La Coordinación General del Programa exige que el servicio sea contratado antes de la llegada del(la) candidato(a) seleccionado(a) a Brasil y debe ser renovado anualmente durante el tiempo de su permanencia en el país. El comprobante de renovación debe ser enviado al GCUB cada año.

² Con excepción del seguro internacional con cobertura médica, de laboratorio y hospitalaria completa, que incluya repatriación funeraria, el cual debe ser enviado al GCUB antes de la llegada del(la) candidato(a) seleccionado(a) a Brasil.

3.1. Requisitos generales para la inscripción:

- a. Presentar la candidatura en portugués, inglés, español o francés.
- b. Ser ciudadano(a) de un Estado que mantenga relaciones diplomáticas con Brasil.
- c. No poseer nacionalidad brasileña.
- d. Declarar que se encuentra en buenas condiciones de salud (física y mental) para realizar estudios de posgrado.
- e. Tener capacidad para financiar gastos extras no cubiertos por la beca, por ejemplo: pasaje aéreo, tramitación de visa, seguro médico internacional para todo el período de estudios y otros gastos de manutención.
- f. Indicar el nivel al que se postula: Maestría o Doctorado.
- g. Presentar el diploma de grado universitario, independientemente del nivel al que se postule: Maestría o Doctorado.
- h. En el caso de candidatos(as) al Doctorado, **será responsabilidad del (de la) postulante verificar si el Programa de Posgrado exige el título de maestría** (consultar la [Tabla de Maestrías y Doctorados de las IES brasileñas](#)). **El incumplimiento de este requisito implicará la descalificación del (de la) candidato(a).**

- 3.2. Cada candidato(a) podrá postularse a un máximo de cinco cursos de Maestría o Doctorado, de diferentes IES y, preferentemente, de distintas regiones de Brasil ([ver mapa](#)).

4. DOCUMENTOS PARA LA CANDIDATURA

- 4.1. Las candidaturas deben realizarse **exclusivamente** por medio del Formulario de Inscripción en Línea.

- 4.1.1. El(la) candidato(a) deberá subir en el Formulario de Inscripción en Línea los siguientes documentos, en formato PDF:

- a. Copia del documento de identidad (documento de nacionalidad, pasaporte o documento nacional de identidad).
- b. Currículum Vitae (no es necesario presentar comprobantes en el momento de la candidatura. No obstante, los comprobantes podrán ser solicitados en cualquier momento por el GCUB o por la IES anfitriona).

- c. Diploma de Grado (licenciatura o bachillerato universitario) o certificado de conclusión o declaración de la universidad de origen que acredite la previsión de finalización de los estudios.
- d. **Para candidatos(as) al Doctorado:** además de los documentos exigidos en los ítems (a), (b) y (c), diploma o certificado de finalización de la Maestría, en caso de que sea requerido por el programa de Doctorado elegido (consultar la [Tabla de Maestrías y Doctorados de las IES brasileñas](#)).

Para cada uno de los cursos elegidos, el(la) candidato(a) deberá presentar dos textos:

- **Especificaciones:** Times New Roman, tamaño 12, interlineado de 1,5 cm; márgenes superior, inferior, derecha e izquierda de 2,5 cm.

- **Contenido de los textos:**

- **Texto 1:** Expectativas e intereses académicos; perspectivas profesionales para el retorno al país de origen (máximo de 1.000 palabras).
 - **Texto 2:** Propuesta de investigación con un máximo de 4.000 palabras, que contenga los siguientes temas
 - Tema central y problema por investigar;
 - Delimitación y justificación;
 - Objetivos;
 - Revisión bibliográfica;
 - Proceso metodológico;
 - Cronograma;
 - Referências bibliográficas.
- e. Para professores(as) universitários(as): comprovante de vínculo com uma instituição de Ensino Superior.

Nota 1: La propuesta de investigación presentada en el Texto 2 constituye un instrumento de evaluación, pudiendo ser modificada o sustituida, después de la matrícula en el curso, por indicación del(la) profesor(a) orientador(a), dependiendo de la adecuación a las líneas de investigación del programa y de la viabilidad de la propuesta.

Nota 2: En caso de que el(la) candidato(a) sea seleccionado(a), y si la IES anfitriona lo solicita, los documentos indicados en las subsecciones 4.1 (b, c, d, e) deberán ser traducidos oficialmente (traducción jurada) al portugués.

- 4.2. Las inscripciones en esta convocatoria son gratuitas, individuales y realizadas por medio electrónico.

Nota: Se aconseja que los(as) candidatos(as) presenten sus propuestas con antelación, ya que el GCUB no se responsabiliza por inscripciones no recibidas debido a problemas técnicos o congestión del sistema electrónico.

- 4.3. La inscripción en el Programa GCUB de Movilidad Internacional – GCUB-Mob implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las reglas y condiciones establecidas en esta convocatoria, sobre las cuales el(la) candidato(a) no podrá alegar desconocimiento.
- 4.4. La información proporcionada es de exclusiva responsabilidad del(de la) candidato(a), reservándose el GCUB y la IES anfitriona el derecho de excluirlo(a) del proceso de selección en cualquier etapa, en caso de comprobarse la presentación de datos incompletos, incorrectos o inconsistentes, fuera de los plazos establecidos, o si posteriormente se verifica que la información no es verdadera.
- 4.5. Los documentos originales podrán ser solicitados por el GCUB o por la IES anfitriona en cualquier momento.
- 4.6. En caso de que un(a) mismo(a) candidato(a) realice más de una inscripción, todas las inscripciones serán eliminadas del sistema y el(la) candidato(a) automáticamente descalificado(a).

5. PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA

- 5.1. El proceso de evaluación de las candidaturas para el Programa GCUB de Movilidad Internacional – GCUB-Mob se desarrollará en tres fases, todas ellas eliminatorias. El(la) candidato(a) podrá ser eliminado(a) en cualquiera de las fases, en caso de que no cumpla plenamente con los requisitos estipulados en cada una de ellas.
- 5.1.1. La primera fase de la selección – **Análisis de la Coherencia Documental** – será realizada por una Comisión designada por la Dirección Ejecutiva del GCUB, bajo la responsabilidad de una o más universidades asociadas al GCUB.
- a. Esta fase consiste en el análisis de la documentación presentada en las candidaturas, conforme a lo descrito en el ítem 4 de esta Convocatoria (DOCUMENTOS PARA LA CANDIDATURA), y estará a cargo de la Comisión designada por la Dirección Ejecutiva del GCUB. Las candidaturas que presenten documentación incompleta y/o que hayan sido enviadas fuera del plazo establecido por esta convocatoria serán eliminadas.

5.1.2. La segunda fase de la selección – **Análisis de Mérito y Admisibilidad** – será responsabilidad de las universidades anfitrionas.

- a. El GCUB enviará todas las inscripciones aprobadas en la primera fase a las universidades seleccionadas por el(la) candidato(a). Cada programa evaluará las candidaturas con base en los documentos presentados, conforme al ítem 4 de esta Convocatoria (DOCUMENTOS PARA LA CANDIDATURA), e indicará al GCUB su dictamen de PRÉ-APROBADA o NO APROBADA.
- b. Se alienta a las universidades a preaprobar un número de candidatos(as) cuatro veces mayor al número de plazas ofrecidas. Este procedimiento permite un mejor aprovechamiento de las becas, en caso de desistencias y de reubicación del(la) candidato(a) preaprobado(a) en otra universidad de su elección.
- c. Siempre que sea posible, durante el proceso de evaluación, la universidad deberá considerar criterios de distribución geográfica de los países de origen de los(as) candidatos(as), sin perjuicio del mérito académico.

5.1.3. La tercera fase de la selección – **Clasificación Final** – será realizada por un Comité Consultivo de Evaluación, compuesto por doctores(as), docentes de universidades vinculadas al GCUB, nombrados por la Dirección Ejecutiva del GCUB.

- a. El Comité Consultivo de Evaluación mencionado en el ítem 5 (PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA) de esta convocatoria distribuirá y clasificará a los(as) candidatos(as) preaprobados(as) por las universidades en la segunda fase de la selección. El Comité Consultivo de Evaluación tomará las decisiones finales sobre la asignación de plazas y la distribución de los(as) candidatos(as) en los cursos y universidades a los que se inscribieron, considerando los siguientes criterios: distribución geográfica; candidatos(as) con vínculo con instituciones de Educación Superior; orden de preferencia de los cursos indicados por el(la) candidato(a); Índice de Desarrollo Humano (PNUD)³ del país de origen del(la) candidato(a); y equilibrio entre sexos.

Nota 1: No se aceptarán solicitudes de reconsideración en ninguna de las fases del proceso de selección de la candidatura.

³ Para conocer el Índice de Desarrollo Humano por país, por favor consulte la versión más reciente del Informe sobre Desarrollo Humano elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Considerando los demás criterios, tendrán preferencia los(as) candidatos(as) provenientes de países con menor IDH. Acceda a: <https://www.undp.org/es/brazil/idh>.

Nota 2: Ni el GCUB ni las universidades anfitrionas emitirán ningún documento a los(as) candidatos(as) durante las fases del proceso de selección.

6. RESULTADO DE LA SELECCIÓN

6.1. El GCUB publicará los resultados en su sitio web: <https://www.gcub.org.br/>.

6.1.1. El(la) candidato(a) seleccionado(a) será contactado(a) por el GCUB a través del correo electrónico indicado en el formulario de inscripción, y se le informará sobre su aprobación en el proceso de selección, así como sobre la universidad y el programa para el cual fue seleccionado(a).

6.1.2. En caso de que el(la) candidato(a) decline la plaza, el GCUB, tras la conformidad de la universidad anfitriona, convocará a los(as) suplentes, de acuerdo con la clasificación elaborada por el Comité Consultivo de Evaluación.

6.2. Las universidades anfitrionas enviarán una Carta de Aceptación a los(as) candidatos(as) aprobados(as), así como la lista de documentos necesarios para la matrícula en los programas.

6.2.1. Para los(as) candidatos(as) seleccionados(as) que actuarán en áreas relacionadas con las ciencias de la salud, la universidad anfitriona deberá enviar una carta complementaria firmada por el(la) Coordinador(a) del Programa, informando que el(la) candidato(a) seleccionado(a) no podrá realizar procedimientos con pacientes en Brasil, salvo aquellos estrictamente necesarios para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la disertación o tesis, de acuerdo con los reglamentos de los respectivos Consejos Profesionales.

6.2.2. En el caso específico de candidatos(as) seleccionados(as) para cursos de la área médica, la carta firmada por el(la) Coordinador(a) del Programa deberá indicar que el(la) candidato(a) seleccionado(a) no podrá realizar actos médicos fuera de la institución educativa a la que está vinculado(a), salvo aquellos estrictamente necesarios para su formación. Asimismo, deberá indicar el nombre del(de la) responsable por el(la) candidato(a) ante el Consejo Regional de Medicina, quien deberá informar sobre la presencia del(la) candidato(a) en su jurisdicción y asumirá la responsabilidad solidaria (conforme a la Resolución CFM nº 1.832/2008, artículo 5º, incisos I y VI y artículo 7º, § 5º).

Nota 1: La Carta de Aceptación en formato electrónico debe ser enviada por la universidad anfitriona a los(as) candidatos(as), con copia al GCUB.

Nota 2: A criterio de la universidad anfitriona, la Carta de Aceptación original impresa podrá ser enviada directamente a la dirección de los(as) candidatos(as) seleccionados(as), sin perjuicio del envío del documento electrónico al(la) candidato(a) y al GCUB.

6.3. Contrato de Aceptación de cupo y beca:

- 6.3.1. El GCUB enviará el Contrato de Aceptación de plaza, acompañado de beca, a los(as) candidatos(as) seleccionados(as) mediante el correo electrónico indicado en el formulario de inscripción. Los(as) candidatos(as) seleccionados(as) dispondrán de hasta diez días, a partir de la fecha de envío, para devolver el Contrato firmado. En caso de que el(la) candidato(a) no envíe el Contrato firmado dentro del plazo establecido, la falta de respuesta será considerada como una declinación de la plaza.

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS(LAS) CANDIDATOS(AS) SELECCIONADOS(AS)

- 7.1. La aprobación final de los(as) candidatos(as) seleccionados(as) para el Programa GCUB de Movilidad Internacional – GCUB-Mob – estará condicionada a la firma del Contrato de Aceptación, mediante el cual el(la) candidato(a) se compromete a cumplir con los requisitos del Programa y a respetar las normas y reglamentos de la universidad anfitriona, así como las leyes brasileñas.

- a. El(la) candidato(a) aprobado(a) deberá adquirir el seguro médico aún en su país de origen. Una copia electrónica del documento debe ser enviada al GCUB y a la universidad anfitriona antes de que el(la) candidato(a) viaje a Brasil. Dentro de los 45 días posteriores a su matrícula en la universidad, es obligatorio que los(as) candidatos(as) aprobados(as) presenten el certificado original del seguro internacional con cobertura médica, de laboratorio y hospitalaria, válida en todo el territorio brasileño, que incluya repatriación funeraria. **El seguro médico internacional debe cubrir un período inicial de 12 meses y debe renovarse para cubrir toda la estadía del(la) candidato(a) aprobado(a) en Brasil. Anualmente, el(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá presentar al GCUB y a la Coordinación de su Programa el comprobante de renovación del seguro médico internacional, bajo pena de cancelación de la matrícula.**
- b. El(la) candidato(a) aprobado(a) deberá presentar todos los documentos exigidos por el Programa de Posgrado para el cual fue seleccionado(a).

- c. El(la) candidato(a) aprobado(a) debe dedicarse a tiempo completo a las actividades del programa⁴ de estudios y respetar la legislación y normativas vigentes del programa de posgrado, de la universidad anfitriona y de Brasil.
- d. El(la) candidato(a) aprobado(a) debe regresar a su país de origen dentro de los 30 días posteriores a la conclusión de la Maestría o Doctorado en Brasil, salvo en los casos de continuidad de estudios académicos.
- e. Sin perjuicio de lo dispuesto en el ítem 2. (MODALIDADES Y DURACIÓN DEL APOYO), el(la) candidato(a) aprobado(a) debe cubrir todos los demás gastos relacionados con su participación en el Programa GCUB de Movilidad Internacional – GCUB-Mob – tales como gastos personales, pasaje aéreo, seguro internacional, tasas de servicios académicos (por ejemplo, emisión de certificados), gastos de finalización del curso (emisión del certificado de conclusión), legalización de documentos, tramitación y emisión de visa, así como cualquier otro costo o gasto adicional que no esté expresamente cubierto en esta Convocatoria.
- f. Es obligación del(la) candidato(a) aprobado(a) obtener la visa adecuada para viajar a Brasil y asumir cualquier costo que este procedimiento implique. Antes de viajar a Brasil, el(la) candidato(a) aprobado(a) deberá contactar con el Consulado Brasileño de su país de origen o del país más cercano, o con la representación consular más próxima a su residencia, a fin de obtener una Visa de Estudiante válida (Visa Temporal IV) u otra visa que, conforme a la legislación brasileña, conceda autorización para realizar actividades académicas con fines de estudio en Brasil.
- g. El(la) candidato(a) aprobado(a) es responsable por mantener su Registro Nacional Migratorio actualizado durante toda la duración de sus estudios, cumpliendo los requisitos migratorios correspondientes.
- h. En caso de que el(la) candidato(a) aprobado(a) decline el cupo después de haber firmado el Contrato de Aceptación, sin una justificación expresamente aceptada por el GCUB y/o la universidad anfitriona, no podrá postularse a ningún otro programa de becas del GCUB durante los próximos 2 (dos) años. Además, si ya hubiera recibido el pago de alguna cuota de la beca o cualquier otro aporte financiero otorgado por los socios del Programa GCUB-Mob, deberá reembolsar la totalidad del monto recibido a la institución financiadora, de acuerdo con sus normas y condiciones.

⁴ Los(as) candidatos(as) deben consultar el Reglamento Interno y todas las demás normativas del programa al que se postularon, ya sea de Maestría o Doctorado. Además, deben observar los requisitos relacionados con el nivel de idiomas. Una vez matriculado(a) en la institución, el(la) candidato(a) aprobado(a) en el Programa GCUB-Mob tendrá los mismos derechos y, naturalmente, también los mismos deberes que los(as) demás estudiantes.

- i. La universidad anfitriona puede cancelar el cupo y la beca si el(la) candidato(a) aprobado(a) no cumple con las normativas y leyes nacionales, los estándares académicos y los reglamentos internos de la institución. En este caso, la universidad anfitriona y/o otros patrocinadores financieros del Programa GCUB-Mob podrán exigir el reembolso total o parcial de los valores pagados al(la) candidato(a) aprobado(a) durante su estancia en Brasil.
- j. El(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá informar al(la) Coordinador(a) Institucional del Programa GCUB-Mob de la universidad anfitriona cada vez que pretenda viajar a otro país. Los reglamentos de las universidades, Programas de Posgrado o Agencias de Investigación que conceden las becas y/u otros apoyos financieros, pueden contener normas que restrinjan los viajes internacionales durante el curso, o que exijan una justificación para viajar. Por lo tanto, es importante que el(la) candidato(a) aprobado(a) se informe sobre dichas condiciones con el(la) Coordinador(a) Institucional.
- k. Todas las comunicaciones de los(as) candidatos(as) aprobados(as) deberán enviarse al correo electrónico: gcub.mob@gcub.org.br. Ninguna otra forma de comunicación será considerada para tratar asuntos relacionados con el Programa GCUB-Mob.

8. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA GCUB DE MOVILIDAD INTERNACIONAL – GCUB-MOB

- 8.1. Las universidades anfitrionas serán responsables de monitorear constantemente el progreso académico y el bienestar de los(as) candidatos(as) aprobados(as).
- 8.2. Los(as) Coordinadores(as) Institucionales del Programa GCUB-Mob, junto con la Coordinación General del Programa y sus socios, se reunirán una vez al año para evaluar y discutir propuestas orientadas a la continuidad y el perfeccionamiento del Programa.

9. INSTITUCIONES SOCIAS Y/O COLABORADORAS

- 9.1. El Instituto Guimarães Rosa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, la Comisión Nacional de la UNESCO para Brasil, el Consejo Nacional de Fundaciones Estatales de Apoyo a la Investigación – CONFAP, la Agence Universitaire de la Francophonie – AUF, la Organización de los Estados Americanos – OEA, la Organización para la Cooperación del Sur – OSC, la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUALC y el Consejo Superior Universitario Centroamericano – CSUCA son instituciones socias y/o colaboradoras del Programa GCUB-Mob.

- 9.2. Las instituciones socias y/o colaboradoras podrán participar, como observadoras, en las reuniones de evaluación mencionadas en el punto 8.2, así como observar las reuniones del Comité Consultivo de Evaluación.
- 9.3. Cualesquiera apoyos financieros ofrecidos por las instituciones socias y/o colaboradoras del Programa GCUB-Mob serán regulados por documentación específica.

Nota: Las instituciones socias y/o colaboradoras no asumen ninguna responsabilidad civil, contractual o extracontractual durante ninguna de las etapas del Programa.

10. CALENDARIO

Fechas	Actividades
26/03/2025 – 14/05/2025	Consulta a las universidades asociadas
05/06/2025	Publicación de la Convocatoria
05/06/2025	Inicio de las inscripciones en línea
13/07/2025	Fecha límite para inscripciones en línea
21/07/2025 – 01/08/2025	Análisis de la Coherencia Documental (Primera Fase)
11/08/2025 – 06/09/2025	Análisis de Mérito y Admisibilidad por parte de las universidades (Segunda Fase)
13/10/2025 a 17/10/2025	Clasificación Final (Tercera Fase)
20/10/2025 a 24/10/2025	Homologación de candidatos(as) aprobados(as) por universidades brasileñas
31/10/2025	Publicación de los resultados

11. CASOS OMISOS E INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

- 11.1. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán analizadas por el Comité de Apoyo a los Programas de Investigación y Posgrado del GCUB – CAPPPG.

- 11.2.** Informaciones complementarias pueden ser solicitadas mediante consulta dirigida exclusivamente al siguiente correo electrónico: gcub.mob@gcub.org.br.
- 11.3.** El GCUB es responsable de la comunicación con los(as) candidatos(as) del Programa GCUB-Mob durante todo el proceso de inscripción y selección. La comunicación con los(as) candidatos(as) aprobados(as), después de la firma del Contrato de Aceptación y durante todo el período de permanencia en la universidad anfitriona, será responsabilidad de los(as) Coordinadores(as) Institucionales de las universidades.